RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 518 -2013-MPHy

Caraz, 28 de noviembre del 2013

VISTO: el Informe Nº 024-2013-MPHy/07.41, de fecha 28 de noviembre del 2013 e Informe Nº 173-2013/MPHy/07.40, de fecha 28 de Noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe Nº 024-2013-MPHy/07.41, de fecha 28 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Económico, remite la relación de designación de fiscales elegidos por la Municipalidad Provincial de Huaylas, cuya función deberá ser de controlar y vigilar el cumplimiento de los convenios y acuerdos del Núcleo Ejecutor, participar en la programación de gastos del Núcleo Ejecutor y velar por la correcta administración transparente de los recursos a través de FONCODES;

Que, mediante Informe Nº 173-2013/MPHy/07.40, el Gerente de Desarrollo Económico, dirigiéndose al Secretario General, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se les reconozca a los fiscales de cada sector y al fiscal del Núcleo ejecutor central, quienes fueron elegidos en una reunión sostenida con FONCODES en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, siendo juramentados por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

De conformidad con los dispositivos legales invocados, y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Fiscales de cada Sector y al Fiscal del Núcleo Ejecutor Central; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

FISCALES DE CADA SECTOR:

1. ***Sr. Paredes Huamán Arturo Víctor,*** *con DNI Nº 32384518, Sector Queral y Miramar*
2. ***Sr. Arellán Loarte Crispín Jesús,*** *con DNI Nº 42738372, Sector Llacshu*
3. ***Sr. Ávila Menacho Juan Carlos,*** *con DNI Nº 32380174, Sector de Huandoy*
4. ***Sr. Nieto Cárdenas Lucio Enrique,*** *con DNI Nº 32408377, Sector de Yuco*

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL:

1. ***Sr. Nieto Cárdenas Lucio Enrique,*** *con DNI Nº 32408377, Sector de Yuco*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Secretario General, la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA V°B° MPH - CARAZ

S G MPH CARAZ V°B° SECRETARIA GENERAL